

AUDITORÍA AMBIENTAL 2026 - Agropecuaria La Criolla S.A.

Fecha de Auditoría: 19 de junio de 2026

Lugar de Auditoría: En sitio en Establecimiento La Criolla

Auditor: Silvia Lendaro

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

1. DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO

- Razón social: Agropecuaria La Criolla S.A.
- CUIT: 30-71027427-0
- Ubicación: zona rural
- Partido: Rivadavia
- Actividad: engorde a corral
- Responsable: Carlos Barrios Barón

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO

2.1. Descripción general del feedlot

- Ocupación media anual: 8.716 cabezas (ejercicio 2025 – 2026)
- Superficie afectada a la actividad: 94 has

2.2. Infraestructura existente

- 189 corrales de distintos tamaños (46 has en total).
- Comederos de distinta capacidad y tipos de cierres diferentes.
- Carga animal/corral: 25 m²/cabeza y 40 cm de frente de comedero/cabeza.
- Calles de hacienda cerradas, para facilitar el movimiento de tropas, desde los corrales hacia las mangas.
- 2 plantas de Silos y 1 “PATIO DE COMIDAS” con celdas para el acopio de granos, heno, silaje y subproductos.
- 2 mangas, con sistema de pesaje individual y sistema TRU-TEST; y una manga satélite para la recría.
- Sistema de abastecimiento de agua
- Sistema de lagunas y canales impermeabilizados para gestión de efluentes.
- Playón de compostaje de estiércol
- Cementerio con playón de compostaje
- Taller de maquinarias
- Oficina administrativa
- Veterinaria

3. VERIFICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL ESTABLECIMIENTO. Se realizó la recorrida a las instalaciones y se verificó lo siguiente:

3.1. Gestión de efluentes líquidos

Se verificó que el establecimiento cuenta con un procedimiento documentado para la gestión de efluentes líquidos, el cual establece los lineamientos para la captación,



conducción, almacenamiento y tratamiento de los efluentes generados en la operación. Asimismo, se constató que dicho procedimiento se encuentra implementado y es cumplido de manera efectiva por el establecimiento.

El sistema de manejo de efluentes opera bajo la modalidad de circuito cerrado, sin evidencias de vuelcos a cursos de agua superficiales, drenajes abiertos ni infiltraciones deliberadas al suelo. Los líquidos generados, principalmente por precipitaciones y escorrentías provenientes de los corrales, son captados y conducidos hacia estructuras de almacenamiento específicamente diseñadas para tal fin, donde su volumen se reduce principalmente mediante procesos naturales de evaporación.

Durante la recorrida se verificó que los corrales presentan pendientes adecuadas para favorecer el escurrimiento controlado de los líquidos hacia los canales colectores. Asimismo, se constató que dichos canales se encuentran contruidos de hormigón o revestidos con piedra caliza, contribuyendo a minimizar riesgos de infiltración y garantizando una conducción segura de los efluentes.

Se corroboró la existencia y correcto funcionamiento de estructuras decantadoras y semidecantadoras destinadas a la retención de sólidos sedimentables previo al ingreso de los líquidos a las lagunas de almacenamiento, en concordancia con lo establecido en el procedimiento interno.

Asimismo, se verificó la presencia de cuatro complejos de lagunas identificados como Sistemas A, B, C y D, destinados al almacenamiento y tratamiento de los efluentes. Las estructuras inspeccionadas presentan sistemas de impermeabilización adecuados mediante geomembranas o revestimientos de piedra caliza compactada, observándose un buen estado de conservación y mantenimiento. En relación con las observaciones realizadas durante la presentación anterior (2023), donde se informó que se proyectaba la construcción de la laguna La7 para atender los corrales A6, se constató que dicha laguna fue efectivamente construida. No obstante, al momento de la presente auditoría aún no se encuentra conectada ni operativa, debido a la disminución del stock medio de cabezas registrado en el establecimiento, situación que ha reducido la necesidad de incorporar capacidad adicional de almacenamiento y tratamiento de efluentes. No se observaron evidencias de que esta condición genere limitaciones operativas o riesgos ambientales para el sistema actualmente en funcionamiento.

Finalmente, se verificó que el establecimiento realiza inspecciones periódicas y tareas de mantenimiento preventivo sobre canales, estructuras de decantación y lagunas de almacenamiento, incluyendo la remoción de sedimentos cuando resulta necesario. Estas actividades evidencian el cumplimiento de las prácticas establecidas en el procedimiento y contribuyen a asegurar el correcto funcionamiento hidráulico y ambiental del sistema.



Conclusión: Se constató que el establecimiento dispone de un procedimiento formal para la gestión de efluentes líquidos y que las prácticas observadas durante la auditoría son consistentes con los requisitos establecidos en dicho procedimiento, evidenciándose su adecuada implementación y cumplimiento

Registro fotográfico:



Foto 1. Sistema de lagunas de efluentes “A”



Foto 2. Canal de efluentes con decantador de sólidos

3.2. Gestión de estiércol

Se verificó que el establecimiento cuenta con un procedimiento documentado para la gestión del estiércol generado en los corrales de encierre. Asimismo, se constató que dicho procedimiento se encuentra implementado y es aplicado de manera efectiva en las actividades operativas del establecimiento.

La gestión del estiércol se realiza mediante un sistema de valorización basado en compostaje aeróbico controlado, orientado a la estabilización biológica y aprovechamiento agronómico del material orgánico generado.

Se constató la existencia de un playón de compostaje destinado al acopio, acondicionamiento y tratamiento del estiércol retirado de los corrales y de los sistemas de decantación de sólidos. Se verificó que la remoción del material se realiza periódicamente mediante equipamiento adecuado, en función de las condiciones operativas y de las necesidades de mantenimiento de los corrales.

Asimismo, se observó que el establecimiento dispone de maquinaria específica para la conformación, perfilado y volteo de las pilas de compostaje, permitiendo mantener condiciones apropiadas de aireación y favoreciendo el correcto desarrollo del proceso biológico de degradación y estabilización de la materia orgánica.

Se verificó la existencia de registros internos vinculados al proceso de compostaje, incluyendo controles operativos, monitoreo de temperaturas, registro de volteos y seguimiento de la disponibilidad final del material tratado. La documentación revisada evidencia la aplicación de controles sistemáticos sobre las distintas etapas del proceso. Se constató además que el compost obtenido es destinado a uso agronómico dentro del propio establecimiento, previo análisis de sus características, promoviendo el aprovechamiento de los nutrientes contenidos en el material tratado y contribuyendo a la economía circular de la unidad productiva.

No se observaron acumulaciones descontroladas de estiércol, escurrimientos, ni otras condiciones que pudieran representar riesgos ambientales significativos. Las instalaciones se encontraron ordenadas y en condiciones compatibles con una adecuada gestión de los residuos orgánicos generados por la actividad.

Conclusión: Se constató que el establecimiento dispone de un procedimiento formal para la gestión del estiércol y que las prácticas observadas durante la auditoría son consistentes con los requisitos establecidos en dicho procedimiento. El sistema de compostaje implementado se encuentra operativo, adecuadamente gestionado y



AGROPECUARIA
LA CRIOLLA
Desde 1914

VIAMONTE 382, AMERICA (BS.AS.) CP.6237
TEL. 02337-452767/58
CEL. 02392-15-614559

Administracion@lacriolla.com.ar

WWW.LACRIOLLA.COM.AR  

permite una valorización ambientalmente apropiada de los residuos orgánicos generados.

Registro fotográfico:



Foto 4. Pala limpiando canales



Foto 5. Palas limpiando corrales y cargando en camión batea



Foto 6. Playón de compostaje PdC1 impermeabilizado con piedra caliza



Foto 7. Playón de compostaje PdC1 con pilas de compost

3.3. Gestión de animales muertos

El establecimiento cuenta con un procedimiento documentado para la gestión de animales muertos aplicable tanto al feedlot como a los lotes pastoriles. El sistema contempla la detección y notificación inmediata de las muertes, el retiro del cadáver, el registro administrativo correspondiente y su disposición final mediante compostaje.

El tratamiento de los cadáveres se realiza mediante compostaje en un sector destinado específicamente a tal fin ("cementerio") utilizando una base de material estructurante y sucesivas capas de material orgánico que favorecen la descomposición aeróbica. El



proceso incluye una etapa activa de compostaje y una etapa de curación, con monitoreo de temperatura y humedad para asegurar una adecuada estabilización del material.

Durante la recorrida se verificó la existencia de un playón destinado al compostaje de cadáveres. El mismo se encuentra impermeabilizado con hormigón y cuenta con sector de escurrimiento de líquidos. El playón se encontró operativo y con delimitación funcional para el manejo de las pilas de compostaje. Las pilas observadas presentaban cobertura con material orgánico, sin evidencias de cadáveres expuestos. No se observaron olores intensos ni signos significativos de proliferación de vectores asociados al proceso. El área se encontraba accesible para la maquinaria utilizada en el manejo y volteo de las pilas.

Conclusiones: Se verificó que el establecimiento cuenta con un procedimiento documentado para la gestión de mortalidades animales, con responsabilidades claramente definidas y adecuadamente implementado. Durante la auditoría se constató la utilización del compostaje como método de tratamiento de cadáveres, la realización de necropsias cuando las condiciones lo permiten y la disponibilidad de registros asociados al proceso. No se evidenciaron incumplimientos relevantes ni desvíos significativos durante la inspección.

Registro fotográfico:



Foto 7. Playón de compostaje de cadáveres en sector “cementerio”



Foto 8. Pila de compostaje de cadáveres en sector “cementerio” sobre playón de compostaje

3.4. Gestión de residuos

Durante la auditoría se verificó que el establecimiento realiza la segregación y gestión diferenciada de los residuos generados, contemplando residuos asimilables a urbanos, residuos especiales asociados al mantenimiento de maquinarias, residuos especiales asociados a sanidad animal y otros residuos operativos.

Se constató que los residuos asimilables a urbanos son recolectados y almacenados en recipientes adecuados hasta su disposición final. Asimismo, se verificó que los residuos especiales Y8, tales como aceites usados y filtros de aceite provenientes del mantenimiento de equipos y maquinarias, son gestionados de manera diferenciada para evitar riesgos de contaminación ambiental. El sector de almacenamiento de estos residuos Y8 cuenta con: piso de hormigón, contención de líquidos, cerco perimetral con puerta con candado y techo semicubierto.

Respecto de los residuos especiales veterinarios, se observó que son separados del resto de los residuos y almacenados transitoriamente en bolsas rojas y contenedores rígidos, en sectores destinados a tal fin, para su posterior gestión conforme a los procedimientos establecidos por la empresa.

Conclusión: Durante la recorrida no se observaron acumulaciones descontroladas de residuos ni evidencias de disposición inadecuada en los sectores inspeccionados. En términos generales, las condiciones observadas indican una adecuada gestión de los residuos vinculados a la actividad de engorde a corral. Además, la empresa cuenta con los manifiestos y certificados de disposición final de los residuos especiales generados (se adjuntan a continuación los últimos).



AGROPECUARIA
LA CRIOLLA
Desde 1914

VIAMONTE 382, AMERICA (BS.AS.) CP.6237
TEL. 02337-452767/58
CEL. 02392-15-614559

Administracion@lacriolla.com.ar

WWW.LACRIOLLA.COM.AR



CERTIFICADO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS

Fecha de Emision: 05/08/2025 Nro. Certificado: 4419486

El presente documento certifica que los residuos consignados en el mismo fueron tratados en la planta de tratamiento consignada, de acuerdo a los procesos y tecnologías presentadas y aprobadas por el O.P.D.S. Garantizando, el tratador que se han eliminado o minimizado sus características de peligrosidad de tal manera de poder ser destinados a disposición final autorizada.

DATOS DEL TRATADOR

Razón Social: QUALITA SERVICIOS AMBIENTALES S.A.

Nro. de Registro: 193

Ubicación de la planta de tratamiento: Calle: CAMINO A CAPILLA DEL SEÑOR Nro: S/N Piso: --- Ruta: Km: Localidad: CAMPANA

Firma Resp. Tecnico:

DATOS DEL GENERADOR

Razon Social: AGROPECUARIA LA CRIOLLA S.A.

Nro Registro:.

Domicilio Real: Calle: VIAMONTE Nro: 382 Telefono: (02337) 452758 Localidad: AMERICA

Firma:

DATOS OPERATIVOS

Nombre de los residuos tratados(1)	Tipo (2)	Peligrosidad (3)	Estado Fisico	N° de manifiesto de transporte	Cantidad (4)	Fecha (5)	N° orden del registro de operaciones(6)	Tipo de tratamiento(7)	Residuos del tratamiento(8)	Lugar de disposicion final(9)
MEDICAMENTOS VETERINARIOS VACIOS.	Y3	H12	Solido	13375463	920	28/07/2025	123	D9 6	Residuo estabilizado	QUALITA SERVICIOS AMBIENTALES S.A.
SOLIDOS CON HIDROCARBUROS.	Y8	H12	Solido	13375463	40	28/07/2025	123	D9 6	Residuo estabilizado	QUALITA SERVICIOS AMBIENTALES S.A.

1. De acuerdo a la nomenclatura consignada en la Declaración Jurada del Decreto 800/97 presentada ante el O.P.D.S. o "Residuos Patogénicos" cuando corresponda.

2. De acuerdo al Anexo I de la Ley 11720 o al artículo 2° del Decreto 403/97.

3. De acuerdo al Anexo II de la Ley 11720 o los Códigos "H" del Convenio de Basilea.

4. Masa.

5. Fecha de tratamiento.

6. De forma que quede debidamente identificable.

7. De acuerdo a lo autorizado por el O.P.D.S.

8. Consignar los residuos que se originen como consecuencia del proceso u operación de tratamiento, indicando si los mismos poseen características de peligrosidad.

9. Nombre del establecimiento o centro de disposición final.

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS

Fecha de Emision: 29/06/2024 Nro. Certificado: 3949197

El presente documento certifica que los residuos consignados en el mismo fueron tratados en la planta de tratamiento consignada, de acuerdo a los procesos y tecnologías presentadas y aprobadas por el O.P.D.S. Garantizando, el tratador que se han eliminado o minimizado sus características de peligrosidad de tal manera de poder ser destinados a disposición final autorizada.

DATOS DEL TRATADOR

Razón Social: INGENIERIA AMBIENTAL S.A.

Nro. de Registro: 271

Ubicación de la planta de tratamiento: Calle: AV. MONTEVERDE Nro: 2500 Piso: Ruta: Km: Localidad: SAN FRANCISCO SOLANO

Firma Resp. Tecnico:

DATOS DEL GENERADOR

Razon Social: AGROPECUARIA LA CRIOLLA S.A.

Nro Registro:.

Domicilio Real: Calle: VIAMONTE Nro: 382 Telefono: (02337) 452758 Localidad: AMERICA

Firma:

DATOS OPERATIVOS

Nombre de los residuos tratados(1)	Tipo (2)	Peligrosidad (3)	Estado Fisico	N° de manifiesto de transporte	Cantidad (4)	Fecha (5)	N° orden del registro de operaciones(6)	Tipo de tratamiento(7)	Residuos del tratamiento(8)	Lugar de disposicion final(9)
aceite usado	Y8	H3	Liquido	12183638	1000	08/06/2024	20624	R9	AGUA	IASA

1. De acuerdo a la nomenclatura consignada en la Declaración Jurada del Decreto 800/97 presentada ante el O.P.D.S. o "Residuos Patogénicos" cuando corresponda.

2. De acuerdo al Anexo I de la Ley 11720 o al artículo 2° del Decreto 403/97.

3. De acuerdo al Anexo II de la Ley 11720 o los Códigos "H" del Convenio de Basilea.

4. Masa.

5. Fecha de tratamiento.

6. De forma que quede debidamente identificable.

7. De acuerdo a lo autorizado por el O.P.D.S.

8. Consignar los residuos que se originen como consecuencia del proceso u operación de tratamiento, indicando si los mismos poseen características de peligrosidad.

9. Nombre del establecimiento o centro de disposición final.

Certificados de residuos especiales Y3 e Y8

Registro fotográfico:



Foto 9. Sector de almacenamiento de residuos Y8. Exterior



Foto 10. Sector de almacenamiento de residuos Y8. Interior

3.5. Control de plagas y vectores

Durante la auditoría se verificó que el establecimiento cuenta con un procedimiento documentado para el control de plagas y vectores, aplicable a las instalaciones, edificios y áreas operativas vinculadas a la actividad. El procedimiento establece responsabilidades, frecuencias de monitoreo, medidas de control y mecanismos de

seguimiento, priorizando estrategias de control físico, cultural y biológico por sobre el uso de productos químicos.

Se constató la implementación efectiva del programa de control mediante la contratación de servicios especializados externos. En particular, se verificó la ejecución de un programa de control biológico de moscas en el feedlot mediante la liberación periódica de *Spalangia endius* durante la temporada primavera-verano, así como la realización de controles quincenales de roedores, cucarachas, mosquitos y otras plagas en instalaciones y áreas de servicio por parte de una empresa habilitada.

Asimismo, se verificó la realización de inspecciones periódicas por parte del personal del establecimiento para la detección temprana de indicios de infestación, el monitoreo de posibles focos de agua estancada y la implementación de medidas preventivas de orden, limpieza y control físico cuando corresponde.

Además, durante la revisión documental se constató la disponibilidad de registros asociados al programa, incluyendo informes de las empresas contratadas, controles efectuados, registros de liberación de agentes biológicos y documentación de seguimiento de las acciones implementadas.

Conclusiones: de las observaciones realizadas no surgieron evidencias de incumplimientos relevantes ni de situaciones que indiquen deficiencias en la aplicación del procedimiento. En función de lo verificado, se concluye que el establecimiento dispone de un sistema de control de plagas y vectores adecuadamente implementado y acorde a las características de la actividad desarrollada.

3.6. Monitoreo de agua freática

Durante la auditoría se verificó que el establecimiento cuenta con un procedimiento documentado para el monitoreo de napas freáticas, destinado a evaluar la calidad y el nivel del agua subterránea, así como a detectar de manera temprana posibles impactos derivados de las actividades productivas, particularmente aquellas asociadas al feedlot.

Se constató la existencia de una red de freatómetros ubicados en posiciones estratégicas dentro del establecimiento, permitiendo realizar el seguimiento periódico de la profundidad de la napa y comparar la calidad del agua en distintos sectores. Asimismo, se verificó que el procedimiento establece una metodología definida para la medición de niveles, la toma de muestras, el análisis de resultados y la gestión de eventuales desvíos.

Durante la revisión documental se corroboró la realización de mediciones periódicas del nivel freático y la ejecución de análisis fisicoquímicos y bacteriológicos (en los casos de agua para consumo humano) del agua subterránea. Se verificó además que los muestreos

son realizados bajo cadena de custodia y que las determinaciones analíticas son efectuadas por un laboratorio habilitado por el Ministerio de Ambiente, garantizando la trazabilidad y confiabilidad de los resultados obtenidos. Asimismo, se constató la existencia de registros de monitoreo, informes analíticos e información complementaria asociada a precipitaciones, permitiendo realizar el seguimiento histórico de los indicadores evaluados.

Conclusiones: En función de la documentación revisada y de las verificaciones realizadas durante la auditoría, se constató que el establecimiento dispone de un programa de monitoreo de napas freáticas adecuadamente implementado, con registros que evidencian su cumplimiento y permiten evaluar de manera sistemática el desempeño ambiental del sistema productivo. Información complementaria y fotografías correspondiente a la red freaticométrica de monitoreo se incorpora en el Anexo 8 que acompaña a la presente respuesta.

3.7. Programa de forestación y barreras vegetales

El establecimiento cuenta con un programa de forestación implementado, orientado a la conformación de cortinas forestales, áreas de “filtro verde” y zonas de sombra dentro de las instalaciones, particularmente en sectores asociados al feedlot y áreas operativas complementarias.

Se constató que la forestación cumple múltiples funciones ambientales y productivas, incluyendo la mitigación del impacto visual de las instalaciones, la reducción de olores y material particulado, la mejora del confort térmico mediante provisión de sombra para animales y personas, y la contribución a la captura de carbono atmosférico como medida de mitigación del cambio climático.

Durante la recorrida se verificó la presencia de forestaciones distribuidas en distintos sectores del establecimiento, incluyendo áreas perimetrales del feedlot, complejos de lagunas, instalaciones operativas y áreas de vivienda y circulación interna. Estas barreras vegetales actúan como sistemas de amortiguación ambiental, favoreciendo la integración del sistema productivo con el entorno.

4. MODIFICACIONES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN 2023

Cambio en la infraestructura del patio de comidas

Durante la presente auditoría se verificaron mejoras significativas en la infraestructura y en la logística de preparación y distribución de raciones respecto de años anteriores.

En comparación con la configuración observada en 2023, el patio de comidas ha sido ampliado mediante la incorporación de nuevas celdas de almacenamiento de materias

primas, aumentando la capacidad operativa y permitiendo una mejor segregación y manejo de los distintos componentes utilizados en la formulación de las dietas.

Asimismo, se constató la incorporación de dos mixers estacionarios destinados a la preparación de las raciones. Este sistema reemplaza la modalidad anterior, en la cual la carga de ingredientes se realizaba mediante pala directamente sobre mixers móviles que posteriormente efectuaban tanto la mezcla como la distribución en los corrales.

Registro fotográfico:



Foto 11. Patio de comidas con nueva infraestructura